



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA



SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Noviembre de 2020

Expte. N° 1522/2020

RES-SRMRF N° 036/2020.

VISTO:

La Resolución del CS N° 290/19, mediante la cual se autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario 2019 – 2022 en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la adecuación del Momento I para el Ciclo de Ingreso Universitario 2020 – 2021 en esta Sede Regional, en el marco de la pandemia por COVID-19.

Que mediante la resolución Rectoral N° 750/20 se otorga el financiamiento para los cargos CIU 2020-2021, Momento I.

Que resultaron favorables los Dictámenes acerca del desempeño del Equipo Docente Reducido en el CIU 2019-2020.

Que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19, destinado al personal de esta Universidad y al sólo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2020 – 2021.

Que las Autoridades de esta Sede Regional, aconsejan:

Tener por designado al Equipo Docente Reducido, Momento I, para el CIU 2020-2021, desde el 1 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 1 de febrero de 2021 hasta 15 de marzo de 2021, a los Docentes: Gabriela Alicia Gómez – Coordinadora – P.Ad-Simple y Verónica Lanosa-JTP-Simple.

Que las Autoridades de esta Sede Regional, por unanimidad, aprueban el informe realizado por la Coordinadora del CIU 2019-2020, en referencia al desempeño del señor Enzo Adrián Nieto, como Auxiliar Estudiantil en CIU 2019-2020, y aconsejan designarlo en el mismo cargo en el Equipo Docente Reducido, Momento I, para el CIU 2020-2021, desde el 1 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 1 de febrero de 2021 hasta 15 de marzo de 2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por designado, con carácter temporal, a la Prof. Gabriela Alicia Gómez, DNI 22.474.712, en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, para desempeñarse en el equipo Docente Reducido, Momento I, como COORDINADORA DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, desde el 01 octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 1 de febrero 2021 hasta el 15 de marzo de 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA



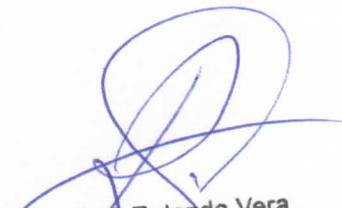
ARTÍCULO 2º.- Tener por designado, con carácter temporal, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para desempeñarse en el equipo Docente Reducido, Momento I, como DOCENTE DE LA SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, desde el 01 octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 1 de febrero 2021 hasta el 15 de marzo de 2021, a la Técnica Universitaria en Tecnología de Alimentos Verónica Irene Lanoza, DNI N° 23.240.537.

ARTÍCULO 3º.- Tener por designado al Sr. Enzo Adrián Nieto, DNI 35.479.239, como Auxiliar Estudiantil de la SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA, para desempeñarse en el equipo Docente Reducido, Momento I, en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021, de esta Sede Regional, con retribución equivalente a Becario de Formación con una carga semanal de veinte (20) horas, desde el 01 noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 y desde el 1 de febrero 2021 hasta el 15 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos, al financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2020-2021, que se estipula en la Resolución Rectoral N° 750/2020.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes: Gómez y Lanoza, cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución CS N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectivas declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Prof. Gabriela Alicia Gómez, Técnica en Alimentos Verónica Irene Lanoza y al Sr. Enzo Adrián Nieto, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Secretaría Académica de la Universidad, para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


Prof. Rolando Vera
SEC. DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA